



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 0206

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 357 de 1997 y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 42282 del 26 de Noviembre de 2003, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita técnica el 11 de Marzo de 2005, en Av. Boyacá con Calle 160.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 4922 del 28 de Junio de 2004, mediante el cual se determinó que: "...sobre el andén de la Av. Boyacá a la altura de la calle 160, volquetas desconocidas habían depositado escombros los cuales posteriormente fueron recogidos posiblemente por la constructora Colpatría ya que los escombros encontraban frente a su predio el cual fue encerrado para comenzar el desarrollo de su proyecto" Se determina desde el punto de vista técnico que debe concluir el caso.

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 42282 del 26 de Noviembre de 2003, por contaminación ambiental por disposición de residuos sólidos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 FEB 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 2º
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyecto: Gabriel Villamarín M

Bogotá sin indiferencia